

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.55094 (2019/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	CANARIAS Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Director General de Agricultura por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesa y Aguas del Gobierno de Canarias Avda. José Manuel Guimerá, 10 38003 Santa Cruz de Tenerife <a href="http://www.gobcan.es/agricultura">http://www.gobcan.es/agricultura</a>
Denominación de la medida de ayuda	AGRI - Subvenciones destinadas a a abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 11 de julio de 2019, por la que se convocan las subvenciones destinadas a abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias, previstas en el Real Decreto 217/2019, de 29 de marzo. Publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 142, de 25.07.2019
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	25.07.2019 - 31.12.2019
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades de apoyo a la agricultura; a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 8 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Costes adicionales [art. 15.4]	30 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/142/005.html>